SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Sandra Patricia Pulgarin Garcia					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	25 abril 2024	REGIONAL	Antioquia	43 708 544
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	5898544 del 9 febrero de 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MATEO CARO CORREA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DAVID RUIZ RAMIREZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	N/A
CONTABILIDAD		PATRICIA ACEVEDO	
TESORERIA		OLGA ISABEL SEPÚLVEDA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES	
BIBLIOTECA		JUAN CARLOS GÓMEZ	
BANCO DE HERRAMIENTAS		MARIA ELENA SUAREZ	
GASTOS DE VIAJE		FABIO ALONSO GUTIERREZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOSE FERNANDO RANGEL MORALES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Sandra Pulgarin Garcia

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 43708544 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 25 de Abril de 2024 a las 15:12:34

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.